



**Facultad de Ciencias de la Educación**

**UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
Reunión 12 de abril de 2011**

En Córdoba, a las 13:00 horas del día martes 12 de marzo de 2011, se reúnen las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos de grado de Educación Infantil y Educación Primaria en el decanato para tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

1. Constitución de las Unidades de Garantía de Calidad de Educación Infantil y Educación Primaria (acuerdo 12/2011 JFCE 05/04/2011).
2. Estudio de los documentos necesarios para la implantación de los sistemas de garantía de calidad de los títulos.
3. Análisis del procedimiento P-7 de los títulos en respuesta a las demandas del Vicerrectorado de Innovación y Calidad.
4. Otros asuntos de interés.
5. Ruegos y preguntas.

**Asistentes:** Ignacio González López, Carlota de León Huertas y Rosario Ruiz Olivares

**Justifican su ausencia:** Mercedes Manzanares Gavilán y José María Ortiz Garrido

**1. Constitución de las Unidades de Garantía de Calidad de Educación Infantil y Educación Primaria (acuerdo 12/2011 JFCE 05/04/2011)**

Se constituyen las Unidades de Garantía de Calidad de Educación Infantil y Educación Primaria, tras votación en sesión ordinaria de la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación (acuerdo 12/2011 JFCE 05/04/2011), integrada por las siguientes personas:

<b>UNIDAD DE GARANTÍA DEL TÍTULO GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL</b>	
<b>Sector profesorado</b>	
<b>Profesor/profesora</b>	<b>Departamento</b>
Ignacio González López (Presidente)	Vicedecano de Planes Estudios y Sistemas de la Calidad
Rosario Ruiz Olivares	Psicología
Carlota de León Huertas	Educación
<b>Sector Personal de Administración y Servicios</b>	
Desierto	
<b>Sector alumnado</b>	
Desierto	

UNIDAD DE GARANTÍA DEL TÍTULO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
Sector profesorado	
Profesor/profesora	Departamento
Ignacio González López (Presidente)	Vicedecano de Planes Estudios y Sistemas de la Calidad
Rosario Ruiz Olivares	Psicología
Mercedes Manzanares Gavilán	Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales
Sector Personal de Administración y Servicios	
José María Ortiz Garrido	Servicio de Medios Audiovisuales
Sector alumnado	
Desierto	

## 2. Estudio de los documentos necesarios para la implantación de los sistemas de garantía de calidad de los títulos

Se presentan los diferentes instrumentos a utilidad para cumplir con las demandas de calidad de los títulos de grado, indicando la relevancia del cronograma.

1. Manual de Calidad
2. Manual de Procedimientos

P-1. Procedimiento para el análisis del rendimiento académico
P-2. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el Título
P-3. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones
P-4. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado
P-5. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad
P-6. Procedimiento para la evaluación de las prácticas externas
P-7. Procedimiento para la difusión del Título
P-8. Metaevaluación de las competencias estudiantiles
P-9. Procedimiento para evaluar la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida
P-10. Procedimiento para la recogida de información complementaria sobre la calidad del Título
P-11. Sistema de seguimiento de la toma de decisiones
P-12. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Título

3. Reglamento de funcionamiento interno
4. Cronograma de Actividades

## 3. Análisis del procedimiento P-7 de los títulos en respuesta a las demandas del Vicerrectorado de Innovación y Calidad

Se presenta y estudia el procedimiento y se estima conveniente

TÍTULOS  
P-7

PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO

### OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, posibles estudiantes, agentes externos, etc.).

### REFERENCIA LEGAL

El Real Decreto 1393/2007, en el Artículo 14, en su apartado 2, establece lo siguiente: "las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes".

Asimismo, en el Real Decreto 861/2010 del 2 de julio en su apartado 4 del Anexo I, se refiere al acceso y admisión de estudiantes. En apartado 4.1 plantea la necesidad de contar con "sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y las enseñanzas".

### REFERENCIA EVALUATIVA

El Protocolo para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA) en su apartado 9.5 plantea la necesidad de dar respuesta a: "¿se han establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados?".

### SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La persona responsable del Título, con periodicidad anual o de forma concreta, propondrá qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. El plan de difusión propuesto ha de incluir, al menos, información sobre:

- La oferta formativa.
- Las políticas de acceso y orientación del alumnado.
- Los objetivos y la planificación del Título.
- Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Los resultados de las enseñanzas (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción con los distintos grupos de interés).
- Las posibilidades de movilidad y ayudas disponibles para facilitarla.
- Los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias.
- Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Normas de permanencia.
- Información sobre accesibilidad a estudiantes con discapacidad.
- Fecha de actualización de la información.

La página web del Título será el medio preferente de difusión y deberá recoger, al menos:

- El Plan de Estudios.
- La implantación del mismo, en el curso académico actualizado (profesorado, programas, calendario, horarios, aulas, exámenes, etc.).
- Resultados (evolución del número de estudiantes, estudios de rendimiento, grado de satisfacción, inserción laboral, etc.).
- Sistemas de garantía de calidad para la extinción, en su caso, del Título.

El Título dispondrá de una persona responsable-administradora de la página web que será la encargada de la permanente actualización de la misma.

Asimismo, podrán utilizarse otros medios de difusión como:

- Publicaciones.
- Anuncios de convocatorias (matriculación, cursos, etc.) en prensa y otros medios de comunicación.
- Noticias varias del Título en medios de comunicación.

### SISTEMAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El contenido del plan de difusión se remitirá a la Unidad de Garantía de Calidad del Título que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente. La UGCT emitirá un Informe sobre el desarrollo del

plan de difusión.

El mencionado informe será remitido al Equipo de Dirección del Centro para su aprobación y para que se responsabilice de su ejecución.

Asimismo, en la encuesta de satisfacción con el Título (ver P-2 y sus correspondientes Anexos) habrá al menos un ítem relacionado con la satisfacción de los medios utilizados para la difusión del mismo.

La persona responsable-administradora de la página web, que deberá ser determinada por el Centro, enviará a la Unidad de Garantía de Calidad del Título un informe trimestral del funcionamiento de la misma (número de entradas, temas más visitados, etc.), para ello se creará en la página web del Título un contador que contabilizará todas las entradas que se originen durante un periodo previamente determinado.

#### SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

La Unidad de Garantía de Calidad del Título realizará el seguimiento continuo de la página web y de publicaciones en prensa y otros medios de comunicación, y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas.

El plan de difusión será revisado anualmente por la/el responsable del Título.

#### OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Se estima como conveniente incorporar en la web la información elaborada para la visitas escolares que se reciben en el centro como las que realizamos en el exterior, como procedimiento de difusión del título

#### 4. Otros asuntos de interés

---

No hay asuntos de interés.

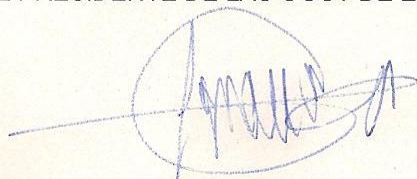
#### 5. Ruegos y preguntas

---

Se indica que la palabra ruego no es un término colectivo, habría que emplear otro más colectivo como sugerencia.

Se levanta la sesión a las 13,54h.

EL PRESIDENTE DE LAS UGCT DE EI Y EP



Fdo: Ignacio González López